



Explicación del Plan

Actualizado en agosto de 2022

Invested in your future

ÍNDICE

Introducción	3
Sobre RPB	4
Historia	4
Qué hacemos	4
Resumen de lo que ofrece RPB	5
Plan de jubilación de RPB	6
Elegibilidad para el plan de jubilación de empleados	6
Elegibilidad del empleador	7
Contribuciones al plan de jubilación	8
Contribuciones del empleado	8
Contribuciones del empleador	10
Cantidades de contribución recomendadas	10
Pagos de contribuciones	10
Adquisición de derechos	11
Límites de contribución y exceso de contribuciones	11
Inversiones del Plan RPB	12
Niveles de inversión	12
Inversión según los valores judíos	12
Tabla de niveles de inversión y fondos	13
Cargos del plan de jubilación	14
Cambios en la asignación de activos e información de la cuenta	15
Reglas comerciales y limitaciones de tiempo	15
Retiros de dinero y distribuciones	16
Retiros de dinero antes de la jubilación	16
Retiros de dinero en la jubilación	17
Préstamos	20
Retiros por dificultades	20
Retiros del plan de remuneración diferida no calificado (Rabbi Trust)	20
Distribuciones involuntarias	21
Beneficiarios de la cuenta RPB de un participante	21
Orden calificada de relaciones domésticas (QDRO)	22
Planes de seguros	23
Seguro de discapacidad a largo plazo	23
Seguro de contribución al plan de jubilación	24
Seguro de vida	24
Cómo comunicarse con nosotros	26

INTRODUCCIÓN

Shalom. Bienvenidos a Reform Pension Board (RPB) y a nuestros planes de jubilación y seguros.

Esta Explicación del Plan (Explicación) está diseñada para ayudar a los participantes a comprender los beneficios de jubilación presentados por el Plan, y también sus derechos y obligaciones con respecto al Plan. La Explicación describe las principales características del plan, los requisitos de elegibilidad para participar en el Plan, cómo se hacen las contribuciones, las opciones de retiro y también contiene otra información valiosa que es importante conocer. Animamos a que todos los participantes lean Plan Narrative y se comuniquen con RPB si tienen cualquier pregunta.

SOBRE RPB

Historia

Originalmente llamada Rabbinical Pension Board, RPB fue creada en 1944 con un legado bajo la última voluntad y testamento del filántropo Jacob Schiff para dar beneficios de jubilación a los rabinos del Movimiento Reformista. El plan de jubilación se estructuró de modo que las congregaciones individuales fueran responsables de su parte proporcional de las contribuciones para apoyar la futura jubilación del rabino durante el tiempo que el rabino trabajó para ellas.

A medida que el Movimiento Reformista creció durante la segunda mitad del siglo XX, RPB creció junto con él. Cambiamos nuestro nombre a Reform Pension Board, ampliamos nuestra misión y aumentamos nuestras ofertas.

Hoy, como una de las instituciones fundamentales del Movimiento Reformista, RPB ofrece planes de jubilación, seguro de vida y discapacidad a largo plazo diseñados para cumplir las necesidades financieras y los valores compartidos de los empleados del moderno Movimiento Reformista que trabajan para las congregaciones de la URJ, y para los empleadores del Movimiento Reformista. Nuestra estrategia de inversión y selección de fondos de alta calidad siguen las mejores prácticas actuales en la planificación de la jubilación.

Durante más de 75 años hemos estado ayudando a los participantes de nuestro plan a trabajar para lograr la seguridad financiera y una jubilación digna. Esperamos continuar sirviendo a nuestros empleadores del Movimiento Reformista y a sus empleados en el futuro.

RPB está aquí para ayudarlo. Si tiene preguntas, vea la sección [“Cómo comunicarse con nosotros”](#) al final de este documento.

Qué hacemos

RPB es el patrocinador y administrador del plan. Establecimos el Plan para que todos los empleadores elegibles del Movimiento Reformista puedan ofrecer beneficios de jubilación y seguro a sus empleados elegibles. Como patrocinadores/administradores del plan, supervisamos las operaciones diarias del Plan y las opciones de inversión disponibles para los participantes. RPB también tiene la responsabilidad fiduciaria de administrar el Plan únicamente en interés de los participantes del plan. El encargado de mantenimiento de registros del Plan RPB es Fidelity Investments. Los servicios de mantenimiento de registros incluyen:

- Mantenimiento de expedientes de cuentas de jubilación y seguimiento de elecciones y saldos de fondos de inversión
- Procesamiento de transacciones como transferencias de fondos, retiros de dinero o transferencias
- Presentar estados de cuenta

RESUMEN DE LO QUE OFRECE RPB

RPB ofrece los siguientes programas y servicios a los participantes del plan y a sus empleadores:

- Plan de jubilación de contribución definida 403(b) (“Plan RPB”)
- Plan de remuneración diferida no calificada (Rabbi Trust)
- Seguro de vida a término
- Seguro de discapacidad a largo plazo
- Seguro de contribución a planes de jubilación
- Préstamos de cuentas de jubilación
- Educación y herramientas de preparación para la jubilación
- Inversión congregacional (para congregaciones afiliadas a URJ)

También estamos orgullosos de ofrecer algunos servicios y recursos que otros proveedores de planes de jubilación no pueden ofrecer:

- **Servicio personalizado único.** No solo entendemos el trabajo de nuestros participantes y sus empleadores, sino que también conocemos a muchos de nuestros participantes individualmente. Nos enorgullece dar apoyo personalizado de varias maneras, incluyendo el Servicio al Cliente personalizado que presta nuestro propio equipo [con sede en Nueva York](#).
- **Criterio de inversión alineado con los valores judíos.** Los valores judíos guían todo lo que hacemos, desde nuestra [Política de inversión según valores judíos](#) hasta nuestra opción de inversión socialmente responsable, el [Reform Jewish Values Stock Fund](#), para aquellos que quieren “hacer el bien mientras les va bien” con sus inversiones para la jubilación.
- **Opciones de inversión a la medida.** Ofrecemos [fondos de inversión](#) para cada nivel de tolerancia al riesgo, experiencia y participación deseada.
- **Residencia para el clero.** Debido a que las distribuciones de las cuentas RPB 403(b) califican para una exclusión del [impuesto a la residencia para el clero](#), los clérigos jubilados pueden usar los gastos de vivienda permitidos para limitar sus ingresos imposables.
- **Colaboración con asesores financieros.** Nos asociamos con los representantes financieros de nuestros participantes para ayudarlos en su planificación financiera.
- **Seminario anual de jubilación.** Nuestro [seminario anual de planificación de la jubilación](#), que presenta sesiones detalladas con expertos de la industria, ayuda a los participantes a asegurarse de que están encaminados hacia la jubilación que quieren.
- **Portabilidad.** Si un participante cambia de trabajo, pero continúa trabajando para un empleador elegible de RPB, su cuenta de RPB permanece con ellos sin tener que hacer ningún otro trabajo administrativo más. Su nuevo empleador será responsable de enviar las contribuciones de jubilación de empleados y empleadores a RPB.
- **Un plan que siempre funciona en el mejor interés de los participantes.** No tenemos accionistas que complacer u objetivos de ingresos que cumplir. Nuestro objetivo principal es dar beneficios de seguro y jubilación de alta calidad y a bajo costo para empoderar a los participantes de nuestro plan para que se jubilen con dignidad, lo que ayuda a los empleadores a atraer líderes fuertes y permite que el Movimiento Reformista prospere.

PLAN DE JUBILACIÓN DE RPB

RPB ofrece dos tipos de planes para que los empleados ahorren para la jubilación: un plan para la iglesia de contribución definida 403(b)(9) y un plan Rabbi Trust.

El **plan de jubilación principal** de RPB es un **plan para la iglesia de contribución definida 403(b)(9)** que operamos de acuerdo con las reglamentaciones del IRS. El Plan RPB no está sujeto a la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de Empleados de 1974 (ERISA).

Un *plan de contribución definida* es un plan de jubilación en el que el empleado o el empleador aportan a la cuenta individual del empleado bajo el plan. El beneficio de jubilación del empleado es el saldo de la cuenta en el momento de la jubilación que incluye las contribuciones y las ganancias o pérdidas de inversión, menos cualquier cargo de inversión y administrativo. El valor de la cuenta cambiará según las contribuciones y el valor y rendimiento de las inversiones.

Un *plan para la iglesia* es un plan de jubilación para organizaciones religiosas.

- El plan **Rabbi Trust** es un plan de remuneración diferida no calificada para la iglesia sujeto a la sección 409A del Código de Impuestos Internos. Fue establecido por RPB para permitir que los empleadores contribuyan más que el límite del IRS del Plan 403(b) cada año (consulte la sección [“Límites de contribución y exceso de contribuciones”](#)). Los fondos se invierten en un fideicomiso irrevocable que se mantiene en beneficio de los empleados con fines de jubilación.

Aunque RPB mantiene los activos en Rabbi Trust y se invierten de acuerdo con las elecciones de inversión del participante, la cuenta real (contribuciones y ganancias) es técnicamente un activo del empleador contribuyente. Sin embargo, el empleador solo puede acceder a los activos del Rabbi Trust si el empleador se declara legalmente insolvente. En ese caso, los activos de Rabbi Trust estarían disponibles para los reclamos de los acreedores del empleador que aportó los fondos.

El nombre “Rabbi Trust” se originó a partir de la primera carta del IRS que dictaminó sobre este tipo de fideicomiso que incluía a un rabino; sin embargo, Rabbi Trust se usa ampliamente en empresas comerciales y organizaciones sin fines de lucro y está disponible para todos los participantes en el Plan RPB, independientemente de si pertenecen o no al clero.

ELEGIBILIDAD PARA EL PLAN DE JUBILACIÓN DE EMPLEADOS

Los empleados que trabajan para un empleador calificado pueden unirse al plan de jubilación de RPB si:

- Tienen al menos 18 años de edad.
- Trabajan al menos 18 horas por semana.
- Son miembros activos de una de las siguientes organizaciones profesionales del Movimiento Reformista, solo si están empleados en una función que exige membresía (consulte la tabla en la página siguiente).

NOTA: Los empleados elegibles para el plan de jubilación de la Conferencia Americana de Cantores no son elegibles para el Plan RPB.

Funciones que exigen membresía en una organización profesional para ser elegible para RPB

Organización	Función
Central Conference of American Rabbis (CCAR)	<ul style="list-style-type: none"> Rabinos (todos los niveles)
National Association of Temple Administrators (NATA)	<ul style="list-style-type: none"> Director ejecutivo/Administrador de templos (o equivalente)
Association of Reform Jewish Educators (ARJE)	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de Aprendizaje continuo / Educación / Escuela religiosa Directores (todos los niveles*) y Coordinadores de Youth Programming and Engagement (Programación y Participación de la Juventud)
Early Childhood Educators of Reform Judaism (ECE-RJ)**	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de Programming (Programación) Todo los maestros de primera infancia
Program and Engagement Professionals of Reform Judaism (PEP-RJ)**	<ul style="list-style-type: none"> Directores (todos los niveles*) de Programming (Programación) Directores (todos los niveles*) de Membership & Engagement (Pertenencia y Participación) (además de Youth) Directores (todos los niveles*) de Communications (Comunicación)
Advancing Temple Institutional Development (ATID)	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno (aunque se anima a todos los profesionales del desarrollo a unirse)

Esta lista puede no ser exhaustiva. Cada organización se reserva el derecho de cambiar sus requisitos de elegibilidad.

* Los títulos de director incluyen todos los niveles: directores, directores asociados, y subdirectores

** Es posible que haya descuentos disponibles para múltiples miembros. Para obtener más información, comuníquese con la organización.

Comuníquese con RPB para hacer preguntas sobre los requisitos de elegibilidad y visite <https://www.rpb.org/eligibility> para obtener mayor información.

ELEGIBILIDAD DEL EMPLEADOR

Los siguientes tipos de empleadores son elegibles para ofrecer el Plan RPB a sus empleados:

- Congregaciones afiliadas a la URJ situadas en los Estados Unidos (las congregaciones reformistas en Canadá no pueden participar)
- Congregaciones afiliadas a World Union for Progressive Judaism (WUPJ), solo para rabinos de CCAR que son contribuyentes americanos
- Organizaciones del Movimiento Reformista
- Organizaciones sin fines de lucro 501(c)(3) de EE. UU., solo para rabinos de CCAR que trabajan en una función elegible de la residencia para el clero
- Congregaciones americanas no afiliadas: período de gracia de 5 años

- Los rabinos recién ordenados de Hebrew Union College-Jewish Institute of Religion (HUC-JIR) que se unen a CCAR y comienzan a trabajar en una congregación que no está afiliada a la URJ son elegibles para participar en el Plan RPB por no más de cinco años.
- Los participantes que terminen su empleo en una congregación afiliada a la URJ o en una organización del Movimiento Reformista y sean empleados de una congregación no afiliada a la URJ pueden continuar haciendo contribuciones hasta por cinco años consecutivos siempre que (1) no haya interrupción en el empleo, (2) mantengan una membresía activa en su organización profesional, y (3) su nuevo empleador remita sus contribuciones a RPB. Este período de gracia de cinco años comienza con el empleo en la congregación no afiliada. Después del período de gracia, los participantes ya no pueden hacer contribuciones. Sin embargo, pueden mantener sus cuentas de jubilación con RPB y su dinero seguirá siendo invertido.
- Los participantes que trabajen para una congregación afiliada a la URJ que posteriormente se desvincule de la URJ, podrán continuar haciendo contribuciones al Plan hasta por cinco años consecutivos a partir de la fecha en que la congregación pierda su afiliación.
- No hay un período de gracia disponible para los participantes del plan que no pertenecen a una organización profesional del Movimiento Reformista y ya no trabajan en el Movimiento Reformista.

CONTRIBUCIONES AL PLAN DE JUBILACIÓN

Las contribuciones al plan de jubilación de RPB pueden hacerlas los empleados y los empleadores. Las contribuciones las envía el empleador a RPB empleador.

CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS

Los empleados pueden contribuir a su cuenta de jubilación tan pronto como se inscriban en el Plan. RPB permite los siguientes tipos de contribuciones de los empleados:

- Diferimientos electivos de empleados: contribuciones Roth antes de impuestos o después de impuestos
- Las transferencias de otro plan de jubilación calificado o transferencias de cuenta IRA

Diferimientos electivos de empleados

Las contribuciones Roth antes o después de impuestos del cheque de pago de un empleado se denominan diferimientos electivos. El trabajador hace estas contribuciones mediante la celebración de un acuerdo de reducción del sueldo con su empleador. (Consulte el Formulario de diferimiento electivo de abajo para obtener más información).

- **Contribuciones antes de impuestos:** Si los participantes hacen contribuciones antes de impuestos a RPB, su empleador deducirá las contribuciones de su cheque de pago antes de retener los impuestos federales y, en la mayoría de los casos, estatales. Los participantes pueden contribuir con una cantidad fija en dólares o con un porcentaje de su remuneración. Dado que las contribuciones no se tratan como ingresos imponibles en el año en que se retienen de la remuneración del participante, la cantidad de la contribución reducirá el ingreso bruto del participante para fines de impuestos federales.
- **Contribuciones después de impuestos (conocidas como contribuciones Roth):** Si los participantes hacen contribuciones Roth a RPB, su empleador deducirá las contribuciones de su cheque de pago después de retener los impuestos sobre ingresos federales y estatales. Los participantes pueden contribuir con una cantidad fija en dólares o con un porcentaje de su remuneración. Las contribuciones se tratan como ingreso gravable en el año en que se remiten, al igual que la remuneración de un participante es ingreso gravable en el año en que el participante la recibe.

Formulario de diferimiento electivo del empleado: Para hacer contribuciones de los empleados, los empleados deben enviar un formulario de diferimiento electivo completo a su empleador. Completando este acuerdo, los empleados están:

- Autorizando a su empleador a deducir de su remuneración la cantidad que especifican.
- Eligiendo si quieren contribuir antes de impuestos o después de impuestos Roth.
- Especificando la cantidad de la contribución como una cantidad fija en dólares o un porcentaje de su remuneración.

Las contribuciones de los empleados hechas a RPB están sujetas a los límites de contribución anuales del IRS. Aunque RPB supervisa las cuentas de los participantes en busca de contribuciones en exceso, los participantes y sus empleadores son responsables de asegurar que las contribuciones no excedan los límites del IRS. (Ver la sección [“Límites de contribución y exceso de contribuciones”](#).)

Información importante sobre impuestos W2: Las contribuciones de los empleados a su cuenta RPB deben aparecer en la Casilla 12 del formulario W-2 anual emitido por su empleador.

Cambiar las contribuciones de los empleados: Los empleados pueden hacer, cambiar o cancelar sus diferimientos electivos a partir de cualquier fecha futura mediante la presentación de un nuevo formulario de diferimientos electivo a su empleador. Si un participante deja de contribuir, puede comenzar de nuevo en cualquier momento completando un nuevo formulario de diferimientos electivo.

Transferencia de contribuciones al Plan RPB desde otros planes

RPB acepta transferencias directas al Plan RPB de las siguientes fuentes:

- Un plan calificado descrito en la sección 401(a) o 403(a) del Código del IRS (tanto las contribuciones antes de impuestos como las Roth pueden reinvertirse).
- Un plan de anualidad protegido de impuestos calificado descrito en la sección 403(b) del Código del IRS (tanto las contribuciones antes de impuestos como las contribuciones Roth pueden reinvertirse).
- Un plan elegible bajo la sección 457(b) del Código del IRS que es mantenido por un estado, subdivisión política de un estado, o cualquier agencia o instrumento de un estado o subdivisión política de un estado
- Una cuenta de jubilación individual o anualidad descrita en la sección 408(a) o 408(b) del Código del IRS que es elegible para transferir
- Otra cuenta de diferimientos electivo Roth bajo un plan de jubilación aplicable descrito en la sección 402A(c)(1) del Código del IRS y solo en la medida en que la transferencia esté permitida según las reglas de la sección 402(c) del Código

NOTAS: El clero que transfiera fondos a su cuenta RPB debe certificar que los fondos se obtuvieron mientras trabajaba en una función elegible de la residencia para el clero para que esos fondos califiquen para el beneficio fiscal de la residencia para el clero en la jubilación.

Los participantes que tienen una cuenta RPB porque son beneficiarios de un plan de un participante fallecido, o debido a una orden de relaciones domésticas calificada, no pueden transferir activos de otras cuentas calificadas a su cuenta RPB 403(b).

Transferencias de plan a plan (a RPB)

Si un participante tiene un saldo de cuenta en otro plan que no sea ERISA 403(b)(1), 403(b)(7) o 403(b)(9) con su empleador actual, puede ser elegible para transferir el saldo del plan a RPB.

Las transferencias solo se permiten desde otros planes que no sean ERISA 403(b), pero no todos los demás planes permitirán transferencias. RPB debe aprobar y aceptar todas las transferencias a nuestro plan. RPB no puede aceptar transferencias de planes que no sean 403(b), como un plan 401(k).

RPB acreditará la transferencia a la cuenta del participante según el tipo de dinero que se transfiera: aportes del empleador, aportes del empleado (antes de impuestos o Roth) o contribuciones de transferencia. Todas las transferencias deben hacerse directamente del fiduciario o administrador del plan de transferencia a RPB. Póngase en contacto con RPB para obtener ayuda con el proceso de transferencia.

CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR

Los empleadores pueden hacer contribuciones a la cuenta RPB de un empleado a su entera discreción. Cada empleador puede optar por hacer contribuciones basándose en la antigüedad en el servicio o la clasificación de los empleados, entre otros.

Contribuciones después de terminar el empleo

Los empleadores pueden hacer contribuciones para los participantes que terminaron su empleo (participantes que han dejado a su empleador elegible por cualquier motivo) hasta por cinco años, sujeto a las limitaciones de la sección 415 del Código del IRS y la sección 1.403(b)-4(d) de las Reglamentaciones del Tesoro, siempre que el participante no haya muerto.

Estas contribuciones no pueden exceder la cantidad que el empleador contribuyó al año del plan anterior a la terminación. Por ejemplo, si el empleador aportó \$50,000 desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, y el participante finalizó su empleo el 30 de junio de 2021, \$50,000 es lo máximo que el empleador puede contribuir anualmente, hasta por cinco años, comenzando con el año del plan que comienza el 1 de julio de 2021.

CANTIDADES DE CONTRIBUCIÓN RECOMENDADAS

Las contribuciones periódicas al plan de jubilación de RPB son la base de una jubilación segura. Se recomienda que los participantes ahorren al menos el 18% de su remuneración (sueldo más la residencia para el clero) anualmente para la jubilación. Por ejemplo, esto puede provenir de una combinación de contribuciones del empleado (3% o más) y del empleador (15% o más). Consulte los límites de contribución anual del IRS abajo.

RPB encargó a un consultor de inversiones independiente que hiciera una evaluación objetiva de las tasas de contribución recomendadas. Los participantes pueden descargar el informe del sitio web de RPB en www.rpb.org/contributions.

PAGOS DE CONTRIBUCIONES

El empleador del participante debe pagar de manera electrónica a RPB tanto los diferimientos electivos de los empleados como las contribuciones del empleador. Las contribuciones del empleador pueden enviarse a la RPB de forma quincenal, mensual, trimestral o anualmente, o según el programa que haya elegido el empleador.

Los diferimientos electivos de los empleados se pueden pagar en forma quincenal o mensual, generalmente inmediatamente después de que el dinero se deduce del cheque de pago del empleado.

DERECHO ADQUIRIDO

Derecho adquirido en un plan de jubilación significa propiedad. Todas las contribuciones de empleados y empleadores que se hacen en el plan de jubilación de RPB se adquieren de manera inmediata y total. Sin embargo, si se hace una contribución del empleador antes de que el empleado la “gane” y el empleado termina su trabajo antes de que finalice el año del plan, el empleador puede recuperar la cantidad de la contribución del empleador no ganada cuando se solicite.

Tener todos los derechos adquiridos no significa que los participantes puedan retirar dinero de su cuenta de jubilación cuando quieran. Todavía están sujetos a las reglas de retiro de dinero del Plan. (Ver la sección [“Retiros y distribuciones”](#).)

LÍMITES DE CONTRIBUCIÓN Y EXCESO DE CONTRIBUCIONES

Límites de contribución del plan de jubilación IRS 403(b)

El IRS limita la cantidad que los empleados y empleadores pueden aportar a un plan 403(b) cada año. Los límites de contribución varían según el tipo de contribución:

- Diferimientos electivos de los empleados.** Estas contribuciones las hace un empleado a su cuenta RPB 403(b) de su cheque de pago. Cuando un participante alcanza los 50 años de edad o más, puede aumentar su diferimiento electivo por la cantidad adicional del IRS.
Los diferimientos electivos anuales de un empleado no pueden exceder el límite anual del IRS (por ejemplo, \$20,500 en 2022, más \$6,500 si tiene 50 años de edad o más) o su sueldo imponible, lo que sea menor.
- Contribuciones del empleador.** Estas contribuciones las hace el empleador y se suman al sueldo de un empleado (y la residencia para el clero, si corresponde). Si la contribución del empleador excede el sueldo sujeto a impuestos de un empleado, el excedente irá a una cuenta en el plan de remuneración diferida RPB Rabbi Trust para el empleado.
- Límites combinados.** Hay un límite combinado de contribución del empleador y del empleado. La contribución total de un empleado no puede exceder el límite anual del IRS (por ejemplo, \$61,000 en 2022, más \$6,500 si tiene 50 años o más) o su sueldo imponible, lo que sea menor.

Visite nuestro sitio web www.rpb.org/aportaciones para ver los límites de contribuciones actuales. El IRS actualiza los límites de contribución anual cada año y no hay requisitos mínimos de contribución para la jubilación.

Contribuciones excedentes del empleador: Plan de remuneración diferida no calificada (Plan Rabbi Trust)

Cuando las contribuciones del empleador de un participante hacen que sus contribuciones totales excedan el límite de contribución anual del IRS para los planes 403(b), RPB calculará automáticamente la cantidad en exceso de la contribución del empleador y la transferirá a una cuenta a nombre del participante en el plan Rabbi Trust.

Los fondos se aportan antes de impuestos. Para el clero, las contribuciones de Rabbi Trust son elegibles para la residencia para el clero en la jubilación. Para los participantes que no pertenecen al clero, las contribuciones de Rabbi Trust están sujetas a los impuestos FICA (impuestos del Seguro Social y Medicare) en el año calendario en que se hace la contribución. RPB trabaja con los empleadores para garantizar que estos impuestos se manejen adecuadamente.

Los diferimientos electivos excesivos de los empleados no están permitidos en Rabbi Trust.

INVERSIONES DEL PLAN RPB

NIVELES DE INVERSIÓN

El Plan incluye tres niveles de inversiones para darles a los participantes la flexibilidad de construir un fondo de ahorros que cumplirá sus objetivos específicos. El propio interés de los participantes y el conocimiento de la inversión los ayudará a decidir qué opciones de fondos son adecuadas para ellos.

- Si los participantes no tienen la experiencia o el deseo de tomar decisiones de inversión periódicas, es posible que deseen elegir los **fondos de asignación objetivo de RPB** en el **Nivel 1**, que están diseñados para cumplir varios objetivos de ahorro para la jubilación.
- Si tienen el conocimiento y el interés de tomar sus propias decisiones de asignación de activos, o si trabajan con un asesor financiero profesional, pueden optar por poner sus ahorros en los **fondos dirigidos por uno mismo** en el **Nivel 2**, que representan cuatro clases de activos: acciones, bonos, bienes raíces y valor estable.
- Y si quieren participar en una estrategia de inversión socialmente responsable, pueden considerar el **Reform Jewish Values Stock Fund del Nivel 3** con participaciones que están directamente alineadas con los valores del judaísmo reformista.

Los participantes pueden usar uno o más de los fondos de Nivel 2 y Nivel 3 para replicar la estrategia de sus inversiones que no son RPB o para equilibrar sus inversiones que no son RPB como parte de una estrategia de asignación de activos más amplia.

NOTA: Al inscribirse, los participantes invertirán automáticamente en el RPB Growth & Income Fund del Nivel 1, la alternativa de inversión predeterminada calificada del Plan. Los participantes deben revisar sus opciones de inversión y seleccionar el fondo adecuado para sus objetivos. Vea nuestra [Guía de opciones de inversión](#) para obtener más información.

INVERSIÓN SEGÚN LOS VALORES JUDÍOS

La Política de Inversión según los valores judíos (JVI) de RPB demuestra nuestro compromiso continuo de integrar los valores judíos en nuestro proceso de inversión a la vez que nos mantenemos centrados en nuestras obligaciones fiduciarias como un plan de jubilación. Se basa en prácticas éticas ambientales, sociales y de gestión corporativa (ESG) y el apoyo de Israel, junto con otras áreas temáticas, según corresponda.

Nuestra Política JVI tiene sus raíces en los valores judíos de tikkun olam (reparación del mundo) y tzedek (justicia), junto con las creencias fundamentales articuladas en las resoluciones de:

- Conferencia Central de Rabinos Americanos (CCAR)
- Unión para el Judaísmo Reformista (URJ)
- Comisión de Acción Social del Judaísmo Reformista (CSA)

Aunque todos los fondos de RPB incorporan nuestra política JVI en la medida de lo posible, solo el Fondo de acciones de valores del judaísmo reformista de Nivel 3 de RPB permite a los participantes invertir en un fondo diseñado específicamente para reflejar los valores judíos reformistas como se expresan en las resoluciones del Movimiento Reformista.

Obtenga más información sobre nuestra política JVI y la revisión de RPB de las resoluciones CCAR y URJ en nuestro sitio web en www.rpb.org/jewish-values-investing.

TABLA DE NIVELES DE INVERSIÓN Y FONDOS

Nombre del fondo	Objetivo
Nivel 1: Fondos de asignación establecida	
RPB Focused Growth Fund	Crecimiento sólido del principal a largo plazo
RPB Moderate Growth Fund	Crecimiento del principal a largo plazo
RPB Growth and Income Fund	Crecimiento moderado del principal a largo plazo
RPB Moderate Income Fund	Generar ingresos, con un modesto crecimiento del principal para mantener el ritmo de la inflación
RPB Focused Income Fund	Generar ingresos y mantener un ritmo moderado con la inflación
Nivel 2: Fondos dirigidos por uno mismo	
Vanguard Institutional Index Fund (S&P 500)	Buscar el crecimiento de activos
Vanguard Developed Markets Index Fund (International)	Buscar el crecimiento de activos
Vanguard Small-Cap Fund	Buscar el crecimiento de activos
Vanguard Emerging Markets Index Fund	Buscar el crecimiento de activos
Vanguard Real Estate Index Fund	Buscar la generación de ingresos y el crecimiento de activos
Vanguard Short-Term Bond Index Fund	Buscar la generación de ingresos
Vanguard Short-Term Inflation-Protected Securities Index Fund	Buscar la generación de ingresos y protegerse de la inflación
Vanguard Total Bond-Market Index Fund	Buscar la generación de ingresos y el crecimiento moderado de activos
RPB Capital Preservation Fund (403b)	Buscar la estabilidad del principal
RPB Capital Preservation Fund (Rabbi Trust)	Buscar la estabilidad del principal
Nivel 3: Fondos socialmente responsables	
RPB Reform Jewish Values Stock Fund	Inversiones socialmente responsables que también buscan el crecimiento de los activos

CARGOS DEL PLAN DE JUBILACIÓN

RPB se compromete a darle a los participantes opciones de inversión y servicios de calidad a costos razonables. Hay dos tipos de cargos que se cobran a los participantes: cargos de administración de inversiones y cargos administrativos.

Cargos anuales de administración de inversiones

Cada fondo en el Plan RPB tiene un cargo de administración de inversiones, conocida como “índice de gastos”.

Este cargo lo cobra el administrador del fondo para administrar el fondo. Como la mayoría de los fondos en los planes de jubilación, la relación de gastos se incluye en los rendimientos del fondo y se basa en el valor de la inversión del participante en ese fondo. La relación de gastos de cada fondo se puede encontrar en [la hoja informativa](#) del fondo.

Nuestro Comité de Inversiones trabaja para garantizar que nuestros cargos sean los más rentables para el tipo de fondo y, debido a la cantidad de activos que administra RPB, estos cargos son más asequibles de lo que un empleador podría encontrar por su cuenta.

Cargos administrativos

Todos los participantes del plan pagan cargos administrativos anuales que consisten en lo siguiente:

- Operaciones de RPB
- Servicios de custodia, mantenimiento de registros y consultoría de inversiones*

Los cargos administrativos se evalúan trimestralmente, independientemente de los fondos invertidos. Para conocer los cargos generales y de administración de inversiones de fondos más recientes, visite <https://www.rpb.org/investments>.

** Estos cargos se transfieren a los participantes al costo. Fluctuarán ligeramente en función de los activos totales bajo administración del Plan y a medida que estos costos cambien con el tiempo.*

CAMBIOS EN LA ASIGNACIÓN DE ACTIVOS E INFORMACIÓN DE LA CUENTA

Los participantes pueden ver la información de su cuenta y administrar sus inversiones en el sitio web de Fidelity NetBenefits® iniciando sesión en el portal MyRPB para Participantes desde la página de inicio de RPB.

Los cambios en inversiones hechos antes del cierre de la Bolsa de Valores de Nueva York (4:00 p. m., hora del Este) se ejecutarán esa noche y se publicarán el siguiente día hábil. Los cambios hechos después de las 4:00 p. m. Este, se ejecutarán en la noche del siguiente día hábil y se publicarán al día siguiente.

Para más información visite www.rpb.org/investments o comuníquese con RPB en askus@rpb.org o (212) 681-1818.

REGLAS COMERCIALES Y LIMITACIONES DE TIEMPO

Fidelity Investments, el proveedor de servicios de mantenimiento de registros del Plan, y Vanguard tienen reglas de negociación excesiva y lavado de capital, como se detalla abajo.

Fidelity

Fidelity tiene una política de negociación excesiva que está diseñada para proteger a los accionistas del fondo al limitar la negociación a corto plazo. La política de negociación excesiva impone restricciones a los accionistas que participan en múltiples operaciones de “ida y vuelta”. La operación de compra y venta de ida y vuelta es una compra y posterior redención de acciones del fondo en el plazo de 30 días. Solo los intercambios de \$1,000 o más iniciados por los participantes se toman en cuenta para monitorear las operaciones de ida y vuelta en las cuentas del plan.

Si un participante completa dos operaciones de ida y vuelta en los que participa el mismo fondo en un período de 90 días consecutivos, se impone una restricción de intercambio del fondo específico de 85 días en la cuenta del participante. Mientras exista una restricción, el participante no puede hacer intercambios al fondo afectado. La restricción de cambio no afecta ni el derecho del participante a rescatar acciones, ni el procesamiento de otros tipos de compras, como contribuciones continuas y reembolsos de préstamos.

Si un participante completa cuatro operaciones de ida y vuelta en los que participan fondos sujetos a la política en un período de 12 meses, se impondrá una restricción de intercambio de 12 meses. Durante este período de 12 meses, el participante solo podrá hacer intercambios en cualquiera de los fondos sujetos a la política un día por trimestre calendario. Nuevamente, la restricción de cambio de 12 meses no afecta el procesamiento de reembolsos u otros tipos de compras, incluyendo las contribuciones continuas y los reembolsos de préstamos.

RPB Capital Preservation Fund (403(b))

La regla de lavado de capital de 90 días impide que los inversionistas transfieran activos directamente del RPB Capital Preservation Fund al Vanguard Short-Term Bond Index Fund.

Para transferir activos del RPB Capital Preservation Fund a los fondos en competencia, los participantes primero deben transferir los activos a un fondo que no compita, como un fondo de acciones o un fondo de bonos a más largo plazo. Los activos deben permanecer en el fondo no competitivo durante al menos 90 días antes de que puedan trasladarse a un fondo competitivo. Esto se aplica a todas las transferencias del RPB Capital Preservation Fund a los fondos en competencia. La lista de fondos competidores puede cambiar en el futuro.

RETIROS DE DINERO Y DISTRIBUCIONES

Hay diferentes momentos en los que puede querer o necesitar acceder al dinero en su cuenta de jubilación. Retirar dinero antes de que esté listo para jubilarse puede estar sujeto a penalizaciones o afectar su seguridad financiera durante la jubilación. El Plan permite los siguientes tipos de retiros de la cuenta 403(b) de un participante:

- Antes de la jubilación
- En el momento de la jubilación
- Préstamos
- Retiros por dificultades

Si un participante tiene una cuenta de Rabbi Trust, debe seguir las reglas de distribución específicas necesarias para los planes de distribución no calificados (consulte abajo).

RETIROS DE DINERO ANTES DE LA JUBILACIÓN

Retiros de dinero antes de los 59.5 años de edad

Sin empleo

Los participantes pueden retirar todo o una parte del dinero de su cuenta de jubilación después de que ya no trabajen para un empleador elegible. Los retiros de dinero se pueden hacer como un retiro directo o como una transferencia a otro plan de jubilación calificado.

Un retiro directo está libre de multas si el participante ya no trabaja para un empleador elegible para RPB y se jubiló del Movimiento Reformista después de los 55 años.

Actualmente con empleo

Los participantes pueden pedir una transferencia en servicio (conocida como “transferencia de plan a plan”) a otro plan de jubilación calificado mientras son empleados activos de un empleador elegible. Los pedidos de transferencia deben hacerse por escrito y ser aprobadas por el Consejo de Fiduciarios de RPB. La aprobación se otorga caso por caso, si se cumple todo lo siguiente:

- Los fondos retirados se transfieren a otro plan de jubilación debidamente calificado.
- El participante y el empleador del participante reconocen por escrito que son conscientes de las posibles implicaciones para el derecho del participante, incluyendo, entre otros, la residencia (para el clero) y el seguro por discapacidad.
- El empleador del participante presenta una aprobación por escrito para que RPB transfiera los fondos.
- El participante acepta informar a cualquier futuro empleador elegible para RPB sobre la transferencia.
- El participante reconoce que ya no puede participar en el Plan RPB.
- El participante acepta ser responsable de los impuestos sobre ingresos u otros impuestos o costos, si los hubiere, que puedan resultar de la transferencia de fondos.

Retiros de dinero a los 59.5 años de edad o más

Los participantes pueden retirar la totalidad o una parte de sus fondos de jubilación sin restricciones una vez que alcancen la edad de 59.5 años.

RETIROS DE DINERO EN LA JUBILACIÓN

Opciones de retiro de dinero

El Plan RPB ofrece varias opciones de retiro de dinero cuando los participantes se jubilan. Pueden hacer retiros de su cuenta 403(b) usando una combinación de lo siguiente:

- **Retiros sistemáticos:** un retiro automático recurrente mensual, trimestral, semestral o anual.
- **Retiro directo:** un retiro único de todo o parte del saldo de la cuenta.
- **Anualidad:** la compra de una anualidad con MetLife por medio de RPB.
- **Transferencia:** una transferencia de todo o parte del saldo de la cuenta a otra cuenta de jubilación calificada.

Cada opción tiene sus propios beneficios y consideraciones, siendo los retiros sistemáticos los más populares (consulte la tabla en la página siguiente).

Para pedir un retiro sistemático, llame al servicio al cliente de Fidelity. Para pedir cualquier otro tipo de retiro, inicie sesión en NetBenefits por medio del Portal de Participantes MyRPB o llame a Fidelity.

Opciones de retiro de dinero	Beneficios	Consideraciones
Retiros sistemáticos (retiros automáticamente recurrentes)	<ul style="list-style-type: none"> • Útil en la administración de su presupuesto • Flexibilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Programe pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales • Especifique el día del mes para recibir el dinero • Especifique una cantidad fija en dólares (por ejemplo, \$2,000) o un período de tiempo específico (por ejemplo, 240 meses o 20 años) para sus retiros • Actualice automáticamente la cantidad de su retiro cada año para saldar su distribución mínima necesaria • Cambie la cantidad del pago • Para el clero, los retiros pueden ser elegibles para la exclusión del impuesto de residencia para el clero 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin cargos por retiro de dinero • Debe estar jubilado del empleador o tener más de 59.5 años • Plazo de ejecución de tres semanas para configurar • Llame al servicio al cliente de Fidelity para configurar o cambiar los retiros sistemáticos
Retiro directo por única vez (total o parcial)	<ul style="list-style-type: none"> • Úselo para cumplir los objetivos de jubilación, estilo de vida y transferencia de riqueza • Disponible incluso si se hacen retiros sistemáticos • Para el clero, los retiros pueden ser elegibles para la exclusión del impuesto de residencia para el clero 	<ul style="list-style-type: none"> • Cargo de \$25 por retiro de dinero
Anualidad con MetLife comprada por medio de RPB	<ul style="list-style-type: none"> • La cantidad recibida está garantizada de por vida* • Variedad de opciones de pago** • Los pagos pueden no verse afectados por la volatilidad del mercado dependiendo de la anualidad comprada • Para el clero, puede ser elegible para la exclusión de impuestos de residencia para el clero 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesado como transferencia a MetLife • La inflación puede erosionar el poder adquisitivo con el tiempo dependiendo de la anualidad • Potencialmente menos oportunidad de crecimiento • Puede ser de costo alto • Cargo de \$25 por retiro de dinero • Es necesario el consentimiento del cónyuge
Transferencias de suma global a otro plan de impuestos diferidos o cuenta IRA personal	<ul style="list-style-type: none"> • Sin impacto fiscal • Transferencia parcial o completa 	<ul style="list-style-type: none"> • Probable pérdida del beneficio fiscal de la residencia para el clero • Solo activos 403(b) • Las inversiones en otras instituciones pueden tener cargos más altos (directos e indirectos) • Cargo de \$25 por retiro de dinero

* Esta garantía se basa en la capacidad de pago de reclamaciones y la solidez financiera de MetLife.

** La cantidad recibida variará según el tipo de anualidad comprada.

Orden para retiros de dinero

Los ahorros que los participantes acumulan en su cuenta RPB 403(b) mientras trabajan pueden provenir de diferentes fuentes dependiendo de sus circunstancias. Los ejemplos de fuentes incluyen las contribuciones de los empleados (antes de impuestos y Roth), las contribuciones del empleador y el dinero que los participantes pueden haber transferido al Plan RPB de otro plan de jubilación elegible patrocinado por el empleador o cuenta IRA.

Durante la jubilación, el orden en que se retira su dinero de estas fuentes puede ayudar a minimizar los impuestos y maximizar el crecimiento. Cuando los participantes sacan dinero de su cuenta RPB 403(b), Fidelity procesará los retiros en el orden que se menciona abajo. Para cambiar la orden de retiro, o para hacer retiros de una combinación de diferentes fuentes, comuníquese con el servicio al cliente de Fidelity. Sugerimos que los participantes consulten con su asesor fiscal antes de hacer retiros para ingresos de jubilación.

Orden de retiro	Fuente de la contribución	Antes de impuestos	Después de impuestos	Exclusión de la residencia para el clero
1	Contribuciones combinadas*	✓		✓
2	Contribuciones del empleado	✓		✓
3	Contribuciones antes de impuestos de los empleados	✓		✓
4	Contribuciones de transferencia 403(b) (residencia para el clero elegible)**	✓		✓
5	Contribuciones de transferencia 403(b)***	✓		TBD
6	Contribuciones Roth de los empleados		✓	N/A
7	Contribuciones de transferencia Roth 403(b)		✓	N/A

* Antes del 1 de mayo de 2018, el proveedor de servicios de mantenimiento de registros de RPB no seguía las contribuciones del empleador y del empleado por separado.

** Para el clero, esta fuente es para transferencias elegibles para la residencia para el clero hechas a partir de abril de 2020.

*** Para el clero, esta fuente puede incluir dinero elegible y no elegible para la residencia para el clero. Antes de abril de 2020, RPB no podía distinguir entre transferencias elegibles para la residencia para el clero y no elegibles para la residencia para el clero. ¿Preguntas? Comuníquese con RPB.

Para ver la cantidad de dinero en cada fuente, inicie sesión en Fidelity NetBenefits por medio del portal de participantes de MyRPB, haga clic en “Resumen” y luego haga clic en “Saludos”. En la sección “Sus inversiones”, en la columna “Fuentes”, haga clic en “Mostrar información”.

Distribuciones mínimas exigidas (RMD)

El IRS exige que los participantes que hayan cumplido los 73 años y estén jubilados (que ya no trabajen para un empleador elegible para RPB) tomen una distribución mínima exigida anual (RMD) de su plan de jubilación calificado. Los participantes que tienen al menos 73 años y todavía trabajan para un empleador elegible para RPB pueden retrasar sus RMD presentando un formulario de diferimiento anual a RPB.

Cada año, RPB informará a los participantes jubilados sobre su RMD para su cuenta de RPB. La cantidad de la RMD se basa en factores como el valor de la cuenta de jubilación al 31 de diciembre del año calendario anterior y la edad del participante. La edad del cónyuge del participante también es un factor si hay una diferencia de edad mayor a diez años. Los participantes no pueden usar distribuciones de otros planes de jubilación calificados (por ejemplo, cuenta IRA, 401(k)) para saldar su RMD de sus cuentas RPB. La RMD debe retirarse antes del 31 de diciembre de cada año, excepto en el primer año en que se exige la RMD. La primera RMD debe retirarse a más tardar el 31 de marzo del siguiente año calendario. Comuníquese con RPB si tiene preguntas.

PRÉSTAMOS

Cualquier participante del plan es elegible para pedir y recibir un préstamo siempre que (1) haya estado inscrito en el Plan durante un mínimo de un año; (2) tenga todos los derechos adquiridos en su cuenta 403(b); (3) tenga un saldo mínimo de \$2,000 en su cuenta 403(b); y (4) no tenga una orden de relaciones domésticas pendiente o divorcio, aunque una vez finalizada, un participante puede pedir un préstamo. Un participante puede continuar contribuyendo a su cuenta 403(b) mientras tenga un préstamo pendiente, sujeto a las reglas de elegibilidad del Plan.

Los préstamos no pueden tomarse de la cuenta de Rabbi Trust de un participante.

Un participante puede pedir un préstamo de propósito general hasta de \$50,000 o el 50% del saldo de su cuenta 403(b), lo que sea menor y por un plazo que no exceda los cinco años. Los préstamos no se expiden por menos de \$1,000. Si el préstamo es para la compra de una residencia principal, el plazo no puede exceder los 10 años y es necesaria más documentación en el momento de la solicitud. Se aplicarán cargos de préstamo. Los pagos de los préstamos se deducen de la cuenta bancaria del participante.

Obtenga más información en nuestro sitio web rpb.org/préstamo.

RETIROS DE DINERO POR DIFICULTADES ECONÓMICAS

El RPB permite a los participantes que califican hacer retiros de dinero por dificultades económicas de su cuenta 403(b) de acuerdo con las reglamentaciones del IRS. Antes de hacer un retiro de dinero por dificultades económicas, lea las reglas de retiro de dinero por dificultades económicas en nuestro sitio web en www.rpb.org/hardship-withdrawals. Comuníquese con la oficina de RPB para obtener el paquete de pedido de retiro de dinero por dificultades económicas.

RETIROS DE DINERO DEL PLAN DE REMUNERACIÓN DIFERIDA NO CALIFICADO (RABBI TRUST)

Las reglas del IRS para los retiros de dinero de las cuentas de Rabbi Trust son diferentes y no tan flexibles como las de las cuentas de jubilación 403(b). Los saldos de Rabbi Trust no son elegibles para transferirse a otros planes de jubilación calificados, como otros planes 403 (b) o IRA, y los saldos de Rabbi Trust no se usan para calcular las distribuciones mínimas necesarias de la cuenta 403 (b) de un participante una vez que alcanzan la edad de 73 años.

De acuerdo con las reglamentaciones del IRS, RPB rastrea los saldos del plan Rabbi Trust que fueron el resultado de las contribuciones hechas hasta el 31 de diciembre de 2004 por separado de las contribuciones hechas a partir del 1 de enero de 2005. RPB mantiene cuentas separadas para ambos planes de Rabbi Trust para que los participantes puedan hacer retiros correctamente de cualquiera de los planes. El clero puede reclamar la exención del impuesto de residencia para el clero sobre los retiros de ambas cuentas.

Para obtener información detallada sobre retiros de cuentas de Rabbi Trust, visite la sección Rabbi Trust de nuestro sitio web en rpb.org/rabbi-trust-account.

DISTRIBUCIONES INVOLUNTARIAS

Doce meses después de la terminación de un empleador elegible para RPB, RPB procesará las distribuciones involuntarias para los **participantes del plan que no pertenecen al clero** que tengan saldos de cuenta de \$5,000 o menos, de la siguiente manera:

- Para saldos superiores a \$1,000 y hasta de \$5,000, RPB transferirá automáticamente los activos a una IRA en Fidelity, a menos que el participante dé otras instrucciones.
- Para saldos de \$1,000 o menos, se le enviará al participante un cheque por la cantidad total a la dirección registrada en Fidelity.

BENEFICIARIOS DE LA CUENTA RPB DE UN PARTICIPANTE

Un participante debe nombrar a un beneficiario o beneficiarios para recibir los activos de su cuenta de jubilación tras su muerte. Un beneficiario puede ser un individuo o una entidad, incluyendo un fideicomiso, patrimonio u organización.

Beneficiario conyugal

Si el cónyuge es el beneficiario (principal o contingente), el cónyuge se convierte en participante del RPB con los mismos derechos que el participante original, después de la muerte del participante y una vez que los activos se transfieren a la cuenta propia del beneficiario. Las mismas reglas y beneficios con respecto a los retiros de dinero (incluyendo las distribuciones mínimas necesarias) se aplican al cónyuge como se aplicaron al participante con dos excepciones importantes:

- El cónyuge no puede hacer contribuciones, incluyendo transferencias a su cuenta heredada; y
- No pueden usar la exclusión de impuestos de la residencia para el clero de un miembro del clero.

Beneficiario no conyugal

Las personas, como hijos, nietos, hermanos, padre/madre o amigos del participante, son beneficiarios no conyugales. Se convertirán en participantes de RPB cuando reciban la cuenta heredada del participante, pero no podrán contribuir a su cuenta heredada.

Los beneficiarios no conyugales pueden conservar con RPB los bienes heredados hasta por 10 años después de la muerte del participante, a menos que: sean hijos del participante que aún no hayan alcanzado la mayoría de edad, sea una persona que no tenga más de 10 años menos que el participante, sea una persona discapacitada, o una persona que haya sido certificada como crónicamente enferma por un período de tiempo indefinido o razonablemente prolongado. Los beneficios se pagan directamente a los herederos como ingresos imposables. Alternativamente, ellos pueden transferir su cuenta RPB a una “cuenta IRA heredada” en otra institución financiera.

Para los hijos que no sean mayores de edad, deben tener un tutor o un administrador de su cuenta, que a menudo toma la forma de un fideicomiso.

Beneficiario del fideicomiso

Si un participante designa un fideicomiso como beneficiario, se establecerá una cuenta a nombre del Fideicomiso como participante en el Plan RPB. Las distribuciones se pagarán al fideicomiso como ingreso imponible. El fideicomiso se trata como un beneficiario conyugal o un beneficiario no conyugal dependiendo del beneficiario principal del fideicomiso.

Beneficiario organizacional

Si un participante designa a una organización, como una organización benéfica, como beneficiaria, se establece una cuenta a nombre de la organización como participante en el Plan RPB. Se pagará a la organización una distribución directa del saldo total de la cuenta tan pronto como sea administrativamente factible. Se grava de acuerdo con el estado fiscal de la organización receptora.

Más consideraciones sobre el beneficiario

- Si un participante está casado y quiere designar a un beneficiario principal que no sea, o además de, su cónyuge, RPB exige el consentimiento notariado del cónyuge.
- Si un participante se divorcia de su cónyuge y nombró a su cónyuge como beneficiario mientras estaban casados, el divorcio finaliza los derechos del excónyuge con respecto a la cuenta RPB del participante, incluso si el participante no cambió de beneficiario después del divorcio.
- Si un participante no nombra a un beneficiario y el participante estaba casado en el momento de su muerte, el cónyuge del participante es el único beneficiario principal y automáticamente hereda la cuenta RPB completa del participante.

Mantenimiento de las designaciones de beneficiarios

Los participantes del plan pueden actualizar las designaciones de sus beneficiarios en el sitio web de Fidelity NetBenefits® iniciando sesión en el portal MyRPB para Participantes desde la página de inicio de RPB. Comuníquese con RPB para actualizar las designaciones complejas de beneficiarios.

ORDEN CALIFICADA DE RELACIONES DOMÉSTICAS (QDRO)

Si un participante se divorcia o se separa, una orden judicial podría exigir que parte del beneficio de jubilación del participante se pague a otra persona, por ejemplo, un cónyuge, excónyuge o hijos.

La orden judicial se conoce habitualmente como una orden calificada de relaciones domésticas (QDRO). El participante debe comunicarse con RPB tan pronto como tenga conocimiento de cualquier procedimiento judicial que pueda afectar sus beneficios de RPB. Cuando RPB recibe una orden calificada de relaciones domésticas, RPB notificará al participante.

PLANES DE SEGURO

SEGURO DE DISCAPACIDAD A LARGO PLAZO

El plan de discapacidad a largo plazo (LTD) de RPB da un seguro de reemplazo de ingresos a los participantes en caso de que queden discapacitados y no puedan trabajar. Estadísticamente, es mucho más probable que una persona quede discapacitada a que muera durante sus años de trabajo. Tener una cobertura de reemplazo de ingresos adecuada da una protección importante durante estas circunstancias graves.

La cobertura de seguro LTD está disponible para los empleados de las congregaciones afiliadas a la URJ en los Estados Unidos y Canadá que trabajan al menos 18 horas a la semana, por medio de sus empleadores. Los rabinos que son contribuyentes americanos que trabajan en congregaciones afiliadas a World Union también califican. RPB solo acepta pagos de primas de los empleadores.

Los nuevos empleados pueden inscribirse en los 60 días después de su fecha de inicio. De lo contrario, los empleados elegibles pueden inscribirse durante los períodos de inscripción abierta en junio y diciembre de cada año.

La protección de ingresos LTD incluye:

- Reemplazo de ingresos del 60% de los ingresos regulares de un empleado. Si un empleado califica para otras fuentes de ingresos, como la discapacidad del Seguro Social, el beneficio por discapacidad se reducirá en consecuencia. El reemplazo máximo de ingresos de todas las fuentes es 66 2/3%.
- Elección de dos períodos de espera de beneficios. El período de espera es el tiempo entre el inicio de una discapacidad y el comienzo de los beneficios y determina la tasa de prima de LTD. Los empleados pueden elegir entre un período de espera de 180 o 90 días.
- Tarifas anuales de grupo asequibles. A partir del 1 de diciembre de 2021, las tarifas anuales son:

Tarifas del período de espera vigentes a partir del 1 de diciembre de 2021	
90 días	\$6.26/\$1,000 de cobertura
180 días	\$5.52/\$1,000 de cobertura

- Los beneficios se pagan hasta la edad normal de jubilación del Seguro Social de un empleado o hasta que el empleado ya no califique para los beneficios, lo que ocurra primero. Los beneficios que comienzan después de los 62 años pueden extenderse más allá de la edad normal de jubilación del Seguro Social, pero tendrán una duración más limitada en general.
- Los beneficios de rehabilitación están disponibles para animar a los candidatos calificados a reincorporarse al trabajo sin perder todos sus beneficios de reemplazo de ingresos.
- MetLife, un proveedor líder mundial de seguros, es el proveedor de la póliza LTD de RPB.

Obtenga más información sobre los beneficios de LTD en www.rpb.org/ltd.

NOTA IMPORTANTE SOBRE PRIMAS E IMPUESTOS SOBRE PAGOS POR DISCAPACIDAD:

Para garantizar que los pagos por discapacidad NO se incluyan en los ingresos imponibles, las primas deben pagarse con dólares después de impuestos.

Si el seguro LTD no se ofrece como un beneficio pagado, los empleadores pueden remitir el pago de la prima a RPB y luego los empleados pueden reembolsar a su empleador mediante cheque personal o mediante una deducción de nómina después de impuestos.

Si el seguro LTD es un beneficio pagado, el empleador puede aumentar el pago del empleado por la misma cantidad en dólares que la prima que se deducirá de su cheque de pago después de impuestos. Esta es una práctica frecuente para garantizar que las primas se paguen con dinero después de impuestos y evita cualquier impuesto federal sobre ingresos sobre los beneficios por discapacidad.

SEGURO DE CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE JUBILACIÓN

Como parte del plan LTD de RPB, el seguro de contribución continúa con las contribuciones de jubilación hechas por el empleador hasta el 15% de la remuneración de un empleado si el empleado queda discapacitado y no puede trabajar.

Los empleados son elegibles para la cobertura de seguro de contribución gratuita si:

- Están cubiertos por el plan de seguro LTD de RPB.
- Sus contribuciones combinadas de empleador y empleado son al menos el 10% de la remuneración; y
- Están recibiendo aportes del empleador en el momento de la discapacidad.

Además, el empleado debe cumplir los requisitos de la definición de discapacidad de la aseguradora (MetLife). Los pagos de las contribuciones comienzan después de un período de espera de 180 días. Obtenga más información en rpb.org/contribution-insurance.

SEGURO DE VIDA

Seguro de vida a término básico

Participantes activos del plan de jubilación RPB automáticamente recibirán un seguro de vida grupal a término básico y cobertura por muerte accidental y desmembramiento mientras mantengan una contribución de jubilación anual de al menos 10% de su compensación o salario. (Incluyendo compensación recibida hacia mantenimiento de la casa parroquial, si corresponde.) El requisito mínimo del 10% puede incluir contribuciones del empleador o del participante. El beneficio básico del seguro de vida es igual a la remuneración total (incluyendo la residencia para el clero, si corresponde) o \$50,000, lo que sea menor. La cobertura de seguro AD&D es la remuneración total o \$30,000, lo que sea menor. La compañía aseguradora de RPB es MetLife, un proveedor líder mundial de seguros.

Seguro de vida opcional

Participantes de RPB que son elegibles para el seguro de vida a término básico, como descrito en la página anterior, también pueden comprar una cobertura adicional llamada Seguro de Vida Opcional (OLI). OLI se puede comprar como un múltiplo de la remuneración total hasta una cantidad máxima de \$600,000.

Los participantes que se inscriben en el plan de jubilación por primera vez tienen 60 días a partir de la inscripción para comprar cobertura de seguro de vida por una remuneración de hasta dos veces y un máximo de \$300,000 sin completar el formulario de Declaración de salud de la compañía aseguradora. Los participantes que quieran comprar una cobertura de seguro de vida por una cantidad superior al doble de la remuneración o superior a \$300,000 deben completar el formulario de Declaración de salud de la compañía aseguradora y obtener la aprobación de la compañía aseguradora para la cobertura.

Para comprar o aumentar la cobertura de seguro de vida después de la inscripción inicial, los participantes también deben completar el formulario de Declaración de salud de la compañía aseguradora (comuníquese con RPB para pedir el formulario). Después de la aprobación de la compañía aseguradora, RPB enviará una factura al participante por la prima adeudada. La póliza de seguro entrará en pleno vigor, una vez hecho el pago.

El seguro de vida opcional es una póliza de vida a término que vence en junio de cada año y se renueva automáticamente el 1 de julio. Las primas anuales se basan en la edad y los precios son competitivos con coberturas similares disponibles en el mercado general de seguros.

Los participantes pueden convertir sus pólizas de seguro de vida básico y opcional de RPB en pólizas individuales cuando terminan su empleo con un empleador elegible si lo hacen en los 31 días después de la fecha de terminación. Comuníquese con la oficina de RPB para completar la documentación y facilitar la conversión del seguro de vida de grupo de RPB a una póliza individual.

Consulte las tarifas y obtenga más información sobre el seguro de vida básico y opcional de RPB en rpb.org/life-insurance.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

Reform Pension Board

355 Lexington Avenue, 5th Floor
New York, NY 10017-6603

Teléfono principal 212.681.1818
Fax 212.681.9340
Correo electrónico askus@rpb.org
Sitio web rpb.org

Personal de RPB

Michael A. Kimmel

Director Ejecutivo

Teléfono 646.884.9886
Correo electrónico mkimmel@rpb.org

Robert Perry

Director de Servicios para el Participante y el Empleador

Teléfono 646.884.9890
Correo electrónico rperry@rpb.org

Stephanie Berger

Directora de Marketing y Comunicaciones

Teléfono 646.884.9892
Correo electrónico sberger@rpb.org

Alyce Gunn

Directora Ejecutiva Financiera

Teléfono 646.884.9888
Correo electrónico agunn@rpb.org

María V. Rodríguez

Gerente de oficina y asistente ejecutiva del Director Ejecutivo

Teléfono 646.884.9887
Correo electrónico mrodriguez@rpb.org

Fidelity Retirement Service Center

Teléfono [800.343.0860](tel:800.343.0860)

Lunes a viernes

8:30 a. m. – 12 medianoche hora del Este

Fidelity Retirement Planners

Teléfono [800.328.6608](tel:800.328.6608)

Lunes a viernes

(Excepto en feriados de la Bolsa de Valores de N.Y.)

9:00 a. m. a 9:00 p. m. hora del Este

Para servicio en Español:

El Equipo Fidelity de Servicio Español

Teléfono [800.587.5282](tel:800.587.5282)

Lunes a viernes (Excepto en feriados de la Bolsa de Valores de N.Y.)

8:30 a. m. a 8:30 p. m. hora del Este

El Equipo Fidelity de Servicio Español consiste de representantes con entrenamiento especial que están disponibles para ayudar a los participantes de habla hispana. Llame al número telefónico para pedir servicio o guía de inversión.